

MIÉRCOLES, 16 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2017-6850 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Barrio El Rellano.*

Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en barrio El Rellano, en Liérganes.

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 06 de julio de 2017, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

— Don Manuel Illan Illan, vivienda unifamiliar aislada en Barrio El Rellano, Liérganes.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Liérganes, 17 de julio de 2017.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

[2017/6850](#)

CVE-2017-6850